



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



OFICIO N° 040-UNEMI-SG-2014

Enero, 27 de 2014

Señores
Rector
Vicerrector Académico y de Investigación
Vicerrectora Administrativa
Dirección de la UATH
Dirección Financiera
Dirección de Auditoría Interna
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Planificación y Control de Gestión
Dirección de Evaluación Institucional
Dirección de Relaciones Públicas
Decanos de Facultades
Subdecanos de Facultades
Dirección del Instituto de Postgrado y Educación Continua
Dirección de Difusión y Eventos Culturales
Dirección de la Unidad de Bienestar Estudiantil
Dirección de Investigación
Dirección de Vinculación
Dirección de Obras Universitarias
Dirección del TIC's
Dirección Administrativa
Dirección EPUNEMI
Coordinación de Relaciones Internacionales y Nacionales y del Programa Prometeo
Coordinación Área de Idiomas
Dirección de Biblioteca
Jefe de Admisión
Jefe del CSI@
Representantes por los Docentes-OCAS
Representante por los Graduados-OCAS
Delegado Principal Estudiantil-OCAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES



Fecha: 30-01-2014 Hora: 12:02

Firma: *María Fernanda Cárdenas*
Decano de la Facultad

DPTO. RELACIONES PÚBLICAS
RECEPCIÓN DE OFICIOS
RECIBIDO POR: *B. Narvaiz*
FECHA: 30/01/2014
HORA: 11:54
Firma: *B. Narvaiz*



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
RECEPCIÓN OFICIOS
Recibido: Ing. Lupe Montes Párraga

Fecha: 30/01/2014 Hora: 11:49

Firma: *Lupe Montes Párraga*

UNEMI
Unidad Académica Ciencias de la Salud
Recepción de oficios.
Recibido por: *Ortega*
Fecha: 30-1-2014 Hora: 11:45
Firma: *Ortega*



Para los fines legales pertinentes se anexa RESOLUCIONES OCAS-SO-01-2014, aprobadas en la primera sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, realizada el 10 de enero 2014.

Cordialmente

Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc.

RECTOR

JOH/dpc



Esad
RECEPCIÓN DE OFICIOS
FECHA: 30/01/2014
HORA: 11:54



SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO POR: *Manda*
Fecha: 30-01-2014

DETO. DE AUDITORIA INTERNA
RECEPCIÓN DE OFICIOS
RECIBIDO POR: *Manda*
Fecha: 30-01-2014
HORA: 11:49
Firma: *Manda*

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26
Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881
Telefax: (04) 2974319 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de progreso y reconocido, que forme a los estudiantes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales calificados, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



VICERECTORADO
ACADÉMICO Y DE
INVESTIGACIÓN

RECEPCIÓN DE OFICIOS

Recibido por: Lcda. Pilar Paragón

Fecha: 30/01/14 Hora: 12:15

Firma: [Signature]



RECEPCIÓN DE OFICIOS

Recibido por: [Signature]

Fecha: 30/01/2014

Hora: 14:45

Firma: [Signature]

RECEPCIÓN DE OFICIOS

Recepción Continua y Postgrados

Fecha: 31-01-2014

Hora: 09:52

Firma: [Signature]



VICERECTORADO ADMINISTRATIVO
RECEPCIÓN DE OFICIOS

Recibido por: Lcda. Alexandra García

Fecha: 30-01-2014

Hora: 12:16

Firma: [Signature]



DEPARTAMENTO FINANCIERO

AREA REVISION

Fecha: 31/01/2014

Hora: 8:45

Recibido por: [Signature]

Firma: [Signature]



CENTRO DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS ACADÉMICO

Recibido por: [Signature]

Fecha: 31/01/14

Hora: 09:52

Firma: [Signature]



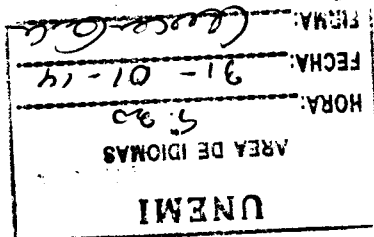
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unidad Académica Ciencias de la
Educación y la Comunicación

Recibido por: Ing. Lady Arévalo Morales

Fecha: 31-01-2014 Hora: 9:20

Firma: [Signature]

Por Decana y Subdecanas



RECEPCIÓN DE OFICIOS

Escuela de Conducción (ECUNEIA)

Fecha: 31-01-2014

Hora: 9:40

Firma: [Signature]

Recibido
31-01-2014
10:27
[Signature]
Del



RESOLUCIONES OCAS-SO-01-2014

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el registro oficial N° 298 del 12 de octubre 2010. El Órgano Colegiado Académico Superior en sesión realizada el 10 de enero 2014.

RESUELVE:

Se dio lectura a Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2013-649-OF del 26 de diciembre 2013, suscrito por el Ing. Fabricio Guevara Viejó Vicerrector Académico y de Investigación en donde expresa que con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Capítulo Segundo de la Constitución Política del Estado, referente a los derechos del Buen Vivir, sección primera, Art. 13 dice: "las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales". Y del Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 2, expresa que es responsabilidad del Estado "Mejorar las capacidades y potencialidades de la población" y, específicamente en el objetivo 2.1 Asegurar una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio para disminuir drásticamente las deficiencias nutricionales". Solicita al Rector e integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, considerar estas normativas vigentes y designar una comisión permanente de Gestión sobre Alimentación y Nutrición en la UNEMI, para un mejor control en los servicios que brindan los comedores y bares.

Resolución OCAS-SO-10012014-N°1.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: nombrar una comisión permanente de Gestión sobre Alimentación y Nutrición, para el control de preparación, manipulación y expendio de alimentos dentro de los predios universitarios, esta comisión estará presidida por la Director(a) de la Carrera de Nutrición e integrado por el Director(a) de la Unidad de Bienestar Estudiantil un Médico de medicina general de la Unidad de Bienestar Estudiantil designado por el Rector, y Director(a) de la Carrera de Turismo, quienes deberán cumplir lo solicitado en Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2013-649-OF del 26 de diciembre 2013, suscrito por el Ing. Fabricio Guevara Viejó Vicerrector Académico y de Investigación y aspectos que sobre nutrición se establecen en el Plan del Buen Vivir, debiendo realizar observaciones sobre la seguridad alimentaria y presentar mensualmente al Órgano Colegiado Académico Superior un informe sobre el cumplimiento de su gestión, previo verificación mediante los documentos habilitantes para el efecto, que les serán proveídos por el Vicerrectorado Administrativo. Se resuelve además ordenar la revisión de los contratos a efectos de convocar a concurso para la prestación de este servicio, encuadrarlos a la normativa vigente. Notificar el contenido de la resolución para su cumplimiento inmediato.

En Oficio No. 247.2013. A.J.S del 4 de diciembre 2013, suscrito por el Ab. Vicente Villón Barros Asesor Jurídico manifiesta en atención a disposición de sumilla inserta en oficio UNEMI-UATH-994-2013-OF, relacionado con el numeral 3ro., del oficio de la referencia, informa lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, el tiempo de dedicación del personal académico de las Universidades y Escuelas Politécnicas, en razón del tiempo semanal de trabajo, tienen las siguientes dedicaciones: Exclusiva o tiempo completo, con cuarenta horas semanales; Semi exclusiva o medio tiempo, con veinte horas semanales; y, Tiempo parcial, con menos de veinte horas semanales. Por lo expuesto, y, en consideración a lo que establece el segundo inciso del artículo 76 del Reglamento invocado en el párrafo anterior, la compensación por jubilación que percibirá el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas deberá calcularse proporcionalmente al tiempo de dedicación durante su tiempo de servicio como personal académico;

VISIÓN

Se crea institución de educación superior, pública, autónoma y descentralizada, de proyección y generación, abierta a los corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, humano, ético, profesional y comprometido con los valores, altamente calificados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Resolución OCAS-SO-10012014-Nº4.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: sancionar con la suspensión de dos módulos de la Maestría en Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, al maestrante ROOSEVELT DANIEL ESPINOZA PUERTAS, por la agresión física y verbal, cometida al maestrante JORGE JIMMY TORAL FABARA, y en el caso de continuar serían expulsados ambos estudiantes.

En Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2014-021-OF del 9 de enero 2014 suscrito por el MAE. Fabricio Guevara Viejo Vicerrector Académico y de Investigación, comunica al Rector e integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, que en sesión ordinaria realizada el 9 de enero 2014, Comisión Académica, resolvió y aprobó:

Se dio lectura a Oficio N°: UNEMI-DIR-DEI-2013-288-OF, del 25 de octubre 2013, suscrito por Ing. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Evaluación Institucional, en relación a la propuesta de reforma del Reglamento de Evaluación Docente de la UNEMI que incluye los siguientes puntos:

- a) Inclusión del Capítulo V, desde el artículo 37 hasta el artículo 44[Capítulo IV en el Reglamento anterior] que trata sobre los procedimientos de evaluación-
- b) Inclusión del Capítulo VI, desde el artículo 45 hasta el artículo 50 [Capítulo V en el Reglamento anterior] que trata sobre los Periodos de evaluación y plazos.

Con este antecedente solicita al Vicerrector Académico y de Investigación gestionar el tratamiento del documento para revisión y disposiciones correspondientes.

Resolución CA-SO-09012014-Nº1.- Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime, resuelven: aprobar la propuesta de reforma del Reglamento de Evaluación Docente, presentado por el Ing. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Evaluación Institucional, en los siguientes puntos:

- a) Inclusión del Capítulo V, desde el artículo 37 hasta el artículo 44[Capítulo IV en el Reglamento anterior] que trata sobre los procedimientos de evaluación-
- b) Inclusión del Capítulo VI, desde el artículo 45 hasta el artículo 50 [Capítulo V en el Reglamento anterior] que trata sobre los Periodos de evaluación y plazos.

Y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior para su análisis, aprobación y disposición legal.

Resolución OCAS-SO-10012014-Nº5.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar las propuestas de reformas al Reglamento de Evaluación Docente de la Universidad Estatal de Milagro, Capítulo V del Art. 37 al Art. 44 Procedimientos para la Evaluación del Trabajo y el Desempeño Académico, Capítulo VI del Art. 45 al Art. 50 Periodos de Evaluación y Plazos.

Se conoce Oficio n°: UNEMI-IPEC-2014-018-OF, del 8 de enero 2014, suscrito por MSc. Silvia Pacheco Mendoza, Directora del Instituto de Postgrado y Educación Continua, solicita autorización de asignación de Carga Horaria como docente en el Instituto de Postgrado y Educación Continua dictando módulos de maestrías, solicitud que no representará un valor adicional a la remuneración mensual, ya que las horas de docencia serían parte de la distribución de trabajo durante el próximo periodo académico.

Resolución CA-SO-09012014-Nº4.- Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime, resuelven: aprobar la asignación de la carga horaria en el Instituto de Postgrado y Educación Continua a MSc. Silvia Pacheco Mendoza, lo cual servirá de apoyo al desarrollo y formación científica e investigativa; solicitud que no representará un valor adicional a la remuneración mensual, ya que las horas de docencia serían parte de la distribución de trabajo durante el próximo periodo académico, y

VISIÓN

Se es una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de postgrado y pregrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sostenido por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



remidir al Órgano Colegiado Académico Superior para su análisis, aprobación y disposiciones correspondientes.

Resolución OCAS-SO-10012014-Nº6.- con cuatro votos a favor los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificarse en lo actuado por Comisión Académica mediante **Resolución CA-SO-09012014-Nº4.-** Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime, resuelven: aprobar la asignación de la carga horaria en el Instituto de Postgrado y Educación Continua a MSc. Silvia Pacheco Mendoza, lo cual servirá de apoyo al desarrollo y formación científica e investigativa; solicitud que no representará un valor adicional a la remuneración mensual, ya que las horas de docencia serían parte de la distribución de trabajo durante el próximo periodo académico, y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior para su análisis, aprobación y disposiciones correspondientes.

PETICIONES PARA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES NO TITULARES

Mediante Oficio n°: UNEMI-FACEC-2014-42-OF, del 8 de enero 2014, suscrito por MSc. Fanny Freré Franco, Decana de la Facultad Ciencias de la Educación y la Comunicación informa: en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad Ciencias de la Educación y la Comunicación, el 8 de enero 2014, aprobó las asignaturas para el concurso de Selección y Contratación de docentes no titulares. Se adjunta documentación.

Se conoció Oficio n° UNEMI-UNACCI-2014-021-OF, del 9 de enero 2014, suscrito por MAE. Jessenia Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad Ciencias de la Ingeniería, comunica en sesión ordinaria de la Facultad Ciencias de la Ingeniería, realizada el 8 de enero 2014 resolvió: las asignaturas que se necesitan para el próximo periodo lectivo, para que se convoque a concurso de méritos y oposición para docentes no titulares ocasionales, para los próximos periodos I y II semestres 2014, para las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas Computacionales. Adjunta lo indicado.

Se dio lectura Oficio n°: UNEMI-UACS-SD-2014-002-OF, del 09 de enero 2014, suscrito por MSc. Alicia Cercado Mancero, Decana de la Facultad Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del Consejo Directivo del 8 de enero 2014. En consideración al Reglamento para Selección y Contratación de Profesores No Titulares. Resolvió solicitar al Vicerrector Académico y de Investigación, e integrantes de Comisión Académica y al Órgano Colegiado Académico Superior, se convoque a concurso de Méritos y Oposición para contratación de docentes no titulares (ocasionales); para dar cumplimiento al proceso académico del 2014, adjunta detalle de los mismos.

De acuerdo a Oficio n°: UNEMI-FCAC-2014-0007-OF, del 9 de enero 2014, suscrito por MAE. Washington Guevara Piedra, Decano Facultad Ciencias Administrativas y Comerciales, en base a la resolución de Consejo Directivo CD-SO-08012014-Nº2 del 8 de enero 2014, informa que para el Distributivo de Trabajo del periodo de abril a septiembre de 2014 existe la necesidad de contratar Docentes No Titulares con la modalidad de contratos ocasionales. Adjunta el detalle de las asignaturas con sus correspondientes cargas horarias para ser considerados en este proceso mediante la Reglamentación vigente.

Se conoció Oficio n°: UNEMI- FESaD-2014-005, del 9 de enero 2014, suscrito por MSc. Félix Chenche Muñoz, Decano de la Facultad de Educación Semipresencial y a Distancia, en sesión ordinaria de Consejo Directivo realizada el 8 de enero 2014, resolvió: aplicar el Reglamento para la selección y contratación de docentes no titulares; en vista de la necesidad de la Facultad en contratar a un docente para cubrir 1 vacante de tiempo completo (40 horas), en los periodos lectivos abril a septiembre 2014 y octubre 2014 a febrero 2015, para lo cual se convocará a concurso abierto de Méritos. Además la contratación de 3 docentes para mitigación de riesgo en la Facultad. Anexa distributivo de la carga horaria.

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a los ejes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, adalices, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sólido, por procesos y competencias, con docentes altamente calificados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Resolución CA-SO-09012014-N°6.- Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime, resuelven: acoger favorablemente cada una de las peticiones recibidas en el Vicerrectorado Académico y de Investigación, en base a la necesidad institucional y convocar a concurso de méritos y oposición aplicando el Reglamento para la Selección y Contratación de Profesores No Titulares de la UNEMI, enmarcado en el Reglamento Vigente Art. 5 Necesidad de Contratación.- El Director de la Unidad Académica hará conocer al presidente de la Comisión Académica, la necesidad de contratar profesores no titulares, debiendo determinar la actividad académica y el perfil profesional requerido. Se detalla lo determinado por las Unidades Académicas:

FACULTAD	TIPO DE CONTRATO				CONTRATOS POR FACULTAD
	OCASIONALES		MITIGACIÓN	INVITADOS	
	MT	TC	TC	TC	
SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA		1	3		4
CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA COMUNICACIÓN		22	3		25
CIENCIAS DE LA SALUD	8	21	3	1	33
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		21	3		24
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	8	11	3		22
TOTAL DE CONTRATOS					108

De acuerdo a lo indicado informa el Vicerrector Académico y de Investigación que la comisión de selección estará conformada por los Decanos(a), Subdecano(a) y Presidente de la Comisión Académica, considerando que los mismos son profesores titulares, de conformidad al Reglamento.

Resolución OCAS-SO-10012014-N°7.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: solicitar al Departamento Financiero, la disponibilidad presupuestaria, determinando si existen los recursos económicos para realizar la convocatoria a concurso, de acuerdo a las peticiones realizadas por las Facultades de Educación Semipresencial y a Distancia, Ciencias de la Educación y de la Comunicación, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias Administrativas y Comerciales.

FACULTAD	TIPO DE CONTRATO				CONTRATOS POR FACULTAD
	OCASIONALES		MITIGACIÓN	INVITADOS	
	MT	TC	TC	TC	
SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA		1	3		4
CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA COMUNICACIÓN		22	3		25
CIENCIAS DE LA SALUD	8	21	3	1	33
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		21	3		24
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	8	11	3		22
TOTAL DE CONTRATOS					108

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Resolución OCAS-SO-10012014-N°8: Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: crear la Comisión Económica de la Universidad Estatal de Milagro, que estará presidida por el MSc. JAIME OROZCO HERNÁNDEZ (Rector), e integrada por la DRA. CATALINA BARZOLA

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docente altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



MORAN (Vicerrectora Administrativa), MSc. WASHINGTON GUEVARA PIEDRA (un Decano en Representación de las Facultades), MAE. EDWIN CEVALLOS AYÓN (el Delegado por los Docentes), MGTI. MIRELLA CORREA PERALTA (la Delegada de los Empleados y Trabajadores al Órgano Colegiado Académico Superior), SR. HOLGER ORTIZ CASTRO (un Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Académico Superior), MAE. ARACELLY CASTRO CASTRO (la Directora del Departamento Financiero).

CONOCIMIENTO, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN-PAC 2014

Se conoce Oficio n°: UNEMI-PCG-2014-003-OF del 9 de enero 2014 suscrito por el Dr. Gustavo Galio Molina Director de Planificación y Control de Gestión, manifiesta para poder dar cumplimiento a lo que dispone el Código Orgánico de Finanzas Públicas y a las disposiciones emitidas por el ente Rector y Ejecutor de Finanzas Públicas, comunica lo siguiente: El Departamento de Planificación y Control de Gestión realizó las actividades dentro de los tiempos solicitados por los organismos pertinentes y entregó la información correspondiente en base a los requerimientos de la institución, la proforma del 2014 que incluye el Plan Anual de Compra prorrogado por el MEF por un valor de \$ 14.749.117,30.

#		Proforma solicitada	Enviada por MEF	Diferencia por Dpto.
01	ADMISIÓN	\$ 293.331,80	\$ 518.843,00	\$ 225.511,20
02	AUDITORIA	\$ 278,13	\$ 0,25	\$ (277,88)
03	BIBLIOTECA	\$ 179.849,52	\$ 130.017,00	\$ (49.832,52)
04	BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 570.627,14	\$ 555.734,00	\$ (14.893,14)
05	CSIA	\$ 148.193,77	\$ 138.480,00	\$ (9.713,77)
06	DEI	\$ 6.198,60	\$ 2.700,00	\$ (3.498,60)
07	TIC'S	\$ 734.408,58	\$ 77.590,00	\$ (656.818,58)
08	DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 82.437,09	\$ 54.513,36	\$ (27.923,73)
09	VINCULACIÓN	\$ 105.078,12	\$ -	\$ (105.078,12)
10	FINANCIERO	\$ 39.121,38	\$ 9.798,00	\$ (29.323,38)
11	IPEC	\$ 512.569,40	\$ 499.340,00	\$ (13.229,40)
12	JURIDICO	\$ 830,32	\$ -	\$ (830,32)
13	OBRAS UNIVERSITARIAS	\$ 2.591.667,40	\$ 1.000.739,00	\$ (1.590.928,40)
14	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	\$ 30.680,99	\$ 25.441,00	\$ (5.239,99)
15	TALENTO HUMANO	\$ 11.805.152,61	\$ 366.194,00	\$ (11.438.958,61)
16	RELACIONES PÚBLICAS	\$ 59.633,89	\$ 6.542,00	\$ (53.091,89)
17	SECRETARÍA GENERAL	\$ 7.365,20	\$ -	\$ (7.365,20)
18	INVESTIGACION	\$ 556.262,52	\$ 205.000,00	\$ (351.262,52)
19	ADMINISTRATIVO	\$ 647.342,15	\$ 10.984.749,69	\$ 10.337.407,54
20	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	\$ 41.209,29	\$ 23.732,00	\$ (17.477,29)
21	CIENCIAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 19.958,14	\$ 4.520,00	\$ (15.438,14)
22	CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 60.490,75	\$ 10.962,00	\$ (49.528,75)
23	SEMI PRESENCIAL Y A DISTANCIA	\$ 12.055,13	\$ 8.920,00	\$ (3.135,13)
24	IDIOMAS	\$ 5.707,98	\$ 3.941,00	\$ (1.766,98)
25	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	\$ 2.235,50	\$ 1.800,00	\$ (435,50)
26	VICERRECTORADO ACADÉMICO	\$ 28.376,56	\$ 22.820,00	\$ (5.556,56)

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de progreso y perfeccionamiento, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, hábiles, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo económico, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, basado, sustentado, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y del país.



27	PLANIFICACIÓN	\$ 4.057,40	\$ 900,00	\$ (3.157,40)
28	RECTORADO	\$ 79.553,17	\$ 47.312,00	\$ (32.241,17)
29	RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 3.596,78	\$ 48.529,00	\$ 44.932,22
	TOTAL GENERAL	\$ 18.628.269,31	\$ 14.749.117,30	\$ (3.879.152,01)

Tabla No. 1.- Comparativo de Proforma solicitada vs Proforma enviada por el Ministerio de Finanzas

1.- El análisis comparativo de la información de la proforma prorrogada enviada por el Ministerio de Finanzas, permite apreciar que no se han asignado los rubros solicitados por las diferentes unidades organizacionales en forma proporcional a lo solicitado.

2.- No se han respetado la asignación de valores que corresponde por ley para investigación, esto es el 6% del presupuesto institucional.

3.- No se han asignado presupuesto para ejecutar los proyectos de vinculación.

4.- Hay departamentos, como el de Rectorado en que existe una disminución del 40% lo que afectará en forma crítica las actividades que demanden su representación.

5.- No se asignado recursos para cubrir los costos fijos como energía eléctrica, seguros, gasolina, mantenimiento de vehículos, etc.

6.- Dentro del presupuesto institucional hay que cumplir con obligaciones financiera contraídas el año 2013, por un valor de \$721, 618.98, las mismas que, previo su proceso de compra fue puesto en consideración y fue aprobada por la máxima autoridad, el OCAS.

7.- Esta proforma que envía el Ministerio de Finanzas, no permitirá que la institución cumpla con lo establecido en la Constitución de la Republica en sus Art. 284 "...Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional...", Art. 297, "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo..." y Art. 298 "Se establecen pre asignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a pre asignaciones serán predecibles y automáticas..."; El Código Orgánico de Finanzas Publicas en sus Art. 36, "Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones..." Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional ...", 156.- "...Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras ", Tampoco nos permitirá cumplir con lo establecido en el Art.96 de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto al aseguramiento de la calidad en la educación.." El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también a los consejos u organismos evaluadores y acreditadores"; Art. 156"Se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático". Tampoco se ha considerado lo que establece Ley Orgánica del Servidor Público, en sus Art. 239 De los uniformes.

VISIÓN

Sea una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, hábiles, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo en la región y el país.



8.- Para cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su el Art. 40.- "Responsabilidad por acción u omisión", es necesario analizar lo expuesto en el literal 7, lo cual podría aseverar que existe un error estructural en los cálculos efectuados por los funcionarios del MEF Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual afecta a la planificación realizada y enviada por el sistema e-Sigef el mes de agosto 2013.

9.- Para poder cumplir con las obligaciones contraídas y efectuar los pagos correspondientes por los bienes adquiridos por la institución a fines del 2013, los cuales a pesar de haber sido adjudicados y entregados no se alcanzó a devengar el presupuesto, y para evitar demandas por no cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de intereses, se ha procedido a realizar las reformas correspondientes, las cuales fueron previamente puesta en consideración y autorizadas en forma verbal, por el Rector Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc., para su posterior aprobación por el OCAS, dado que la información del Ministerio de Finanzas llegó el 2 de enero 2014, cuando se esperaba que sea entregada el 26 de diciembre del 2013.

10.- Los errores originados en la proforma enviada por el MEF, afecta de forma tal, que no se pueden registrar los archivos referentes al PAC que fueron elaborados por las diferentes unidades, por cuanto la enviada por el MEF difieren en su estructura en forma catastrófica, tal como se ilustra en la tabla 1.

11.- El 6 de enero 2014, el MEF a través de la capacitación efectuada en la ciudad de Guayaquil dictaminó nuevas directrices, para que a partir de este año, la información que se ingrese deberá ser identificarse por cada uno de los aproximadamente 18,000 ítem, la forma en que deberá ser adquirida, esto es por subastas, monto mínimo, etc. La herramienta informática que se proporcionó en la capacitación, para ingresar el PAC, tiene errores en su aplicación, por lo que quedaron en realizar los ajustes correspondientes para que se ingrese la información sin problema, pero hasta la fecha no la han corregido, todo esto complica los tiempos que están disponibles para cumplir con las exigencias del ente ejecutor, lo cual permite visualizar sendos errores administrativos que afectan el desempeño y planificación efectuada por las universidades.

12.- La sesión más próxima del OCAS está fijada para el 10 de enero 2014 y la fecha límite impuesta por el Ministerio de Finanzas. La fecha máxima para subir la información al SERCOP de acuerdo a los montos enviados es el 15 de enero 2014. Por lo que el OCAS deberá aprobar el presente informe máximo el 10 de enero de 2014.

13.- El ingreso de datos y la aprobación del trámite, demanda una duración de aproximadamente 5 días. La institución tiene la obligación de cumplir con el ingreso de la información solicitada, aun cuando esta contenga los errores con que fue cargada por parte del MEF al igual que la herramienta informática. La institución cumplirá con esta normativa en los tiempos previstos, siempre y cuando el OCAS apruebe este plan desarrollado, para mitigar el riesgo.

14.- Una vez que el MEF envíe la información correcta, para poder cumplir con la planificación institucional, se deberán realizar las reformas necesarias, las mismas que se llevarán a cabo en el mes de enero y febrero, para poder ejecutar el presupuesto en forma mensual, generando el proceso para adquirir bienes a partir de febrero y entregar los bienes a los beneficiados a partir del mes de febrero los que sean adquiridos por catálogo y en marzo los que sean adquiridos por subasta o por tramiten que demanden mayor tiempo su adquisición, trámite que puede alcanzar hasta 45 días.

15.- Se ha trabajado en equipo, sin descanso, buscando la mejor solución por el bien institucional, los departamentos Administrativos, Financiero, Planificación liderado por el Vicerrectorado Administrativo, buscando solucionar de la forma que mejor beneficie a la institución.

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública autónoma y acreditada, de progreso y progreso, abierta a las corrientes del pensamiento universal líder en la formación de profesionales emprendedores, íntelctos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, basado en la ciencia, la tecnología y las competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Conclusión

La decisión a tomar por la máxima autoridad es trascendental para la institución, en virtud de que permitirá ejecutar el presupuesto y evidenciar su desempeño basado en el cumplimiento de los objetivos propuestos y en la ejecución presupuestaria, más aun que los organismos de control evaluarán a las instituciones en forma mensual en los sistemas unificados del E-SIGEF y SIPeIP, tomando en consideración que el problema es originado por la fuente externa. Las universidades ya dictaminaron su voz de protesta ante este inconveniente, por lo que es factible que en los próximos días, el MEF envíe la información correcta, sin embargo y a pesar de hacerlo, el tiempo para volver a generar la información que debe ser ingresada, será insuficiente, ya que no hay un pronunciamiento oficial de ampliar el plazo para ingresar la información al MEF, y la institución debe de cumplir en los plazos previstos con lo que solicita, ya que de no hacerlo se quedará como "No cumplimiento", lo que podría originar que el presupuesto sea afectado.

Resolución OCAS-SO-10012014-Nº9.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: para cumplir con el plazo de presentación del PAC institucional hasta el 15 de enero 2014, ante el Ministerio de Finanzas y SERCOP, se aprueba el distributivo presupuestario en forma provisional presentado por el Dr. Gustavo Galio Molina, Director de Planificación y Control de Gestión mediante Oficio n°: UNEMI-PCG-2014-003-OF del 9 de enero 2014, por cuanto la asignación presupuestaria no es la que corresponde al presupuesto institucional para el año 2014. El PAC definitivo será aprobado luego de que el Ministerio de Finanzas envíe el que corresponde, para lo cual deberán hacerse las reformas correspondientes.

CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

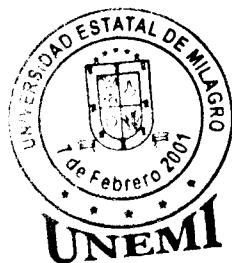
Resolución OCAS-SO-10012014-Nº10.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: conocer, revisar y realizar observaciones al REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Resolución OCAS-SO-10012014-Nº11.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: reconsiderar el cronograma de actividades del periodo 2013-2017, debido a las disposiciones del Régimen Académico aprobado el 21 de noviembre 2013.

Las resoluciones entrarán en vigencia a partir de su expedición. Dado en la ciudad de Milagro, en sesión ordinaria el 10 de enero de 2014.

Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc.

RECTOR



UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL(E)

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de primer nivel, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, creativos, hábiles, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, basado, sostenido por valores y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



RECEPCION DE OFICIOS

Recibido por: Gisselle Jara Pacheco

Fecha: 30/01/2014

Hora: 11:25

Firma: [Signature]

Patricia Ortiz
30.01.2014
11:45
BIBLIOTECA



TIC's

RECEPCION DE OFICIOS

Recibido por: CADUPEZALM

Fecha: 30-1-2014 Hora: 12:11

Firma: [Signature]



SECCION DE ADMISION Y NIVELACION

RECEPCION DE OFICIOS

FECHA: 30/01/2014

HORA: 14:12

RECIBIDO POR: JESSICA GUICH

FIRMA: [Signature]



Dpto. Planificación y Mantenimiento de Obras Universitaria

Recibi Conforme: SHIRLEY OREJUELA

Fecha: 30/1/2014 Hora: 14:13

Firma: [Signature]

Universidad Estatal de Milagro
Dpto. Planificación y Control de Gestión
Recibe: [Signature]
Fecha: 30/01/2014 Hora: 14:13
Firma: [Signature]



BIENESTAR UNIVERSITARIO

RECIBIDO

POR: HIASALY ZAVADO

FECHA: 30/01/2014 HORA: 14:18

FIRMA: [Signature]

14:22
30-01-2014
[Signature]
3

UNSTH
RECIBIDO
30.01.2014
14:35